

Armenia, 20 de Noviembre de 2017

Señor
CARLOS ALBERTO ECHEVERRY
CALLE 15-23 17 BARRIO ALAMOS
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 5088* 09 de Noviembre de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.2074 correspondiente al Oficio **-PQRDS – 5088** del 09 de Noviembre de 2017 *“PQRDS – 5088“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA, 131940”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2074

20 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **CARLOS ALBERTO ECHEVERRY**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5088 del 09 de Noviembre de 2017**

Persona a notificar: **CARLOS ALBERTO ECHEVERRY**

Dirección de notificación usuario: **CALLE 15-23 17 BARRIO ALAMOS**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS - 5088

Armenia, 09 de Noviembre de 2017

Señor
CARLOS ALBERTO ECHEVERRY
CALLE 15-23 17 BARRIO ALAMOS
Armenia, Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 2818**

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud radicada en esta entidad el día 26 de Octubre de 2017, respetuosamente le informamos que una vez revisado el sistema, se evidencia que para el predio ubicado LT 17B CONDOMINIO ZINAMAYCA, identificado con matrícula 131940, se realizó una instalación de medidor de $\frac{3}{4}$, el 21 de Septiembre de 2017, bajo la observación: **se instala medidor volumétrico de 3/4// inst Carlos valencia // recibe Juan Díaz**, el cual fue cargado y cobrado una sola vez en la factura # 40593491, por valor de \$ 246.300 + 46.797, dando un total de \$ 293.097, valor total de medidor de $\frac{3}{4}$, , como se evidencia en el siguiente cuadro:

▲ Datos Cargos

Ver ▼   Separar

Concepto		Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Sig	Valor	Impuesto	Unidades cobradas	Valor Tarif
Código	Descripción			Código	Descripción	Có				
912	Medidor Volumetrico De 3/4	2017-10-05 09:32:55	2017-10-05 12:00:00	62	RECAUDOS	...	(\$293.097)	\$0		\$
912	Medidor Volumetrico De 3/4	2017-09-22 02:31:16	2017-09-22 02:31:16	26	FACTURACION NORMAL	...	\$246.300	\$46.797	0	\$

Que en la factura # 40114976, se facturo el concepto de medidor de $\frac{3}{4}$, cobrando así el valor de un medidor de $\frac{1}{2}$, el cual vale \$ 120.547, así mismo se cargó y se cobraron los conceptos de Acometida + el concepto de medidor de $\frac{3}{4}$, 120.547, dando un total de \$ 312.847, ya que el funcionario encargado de realizar dicho trámite cometió un error en digitar el concepto de medidor de $\frac{3}{4}$, cobrando así el valor de un medidor de $\frac{1}{2}$. .



FACTURA DE VENTA No. 40114976
FECHA EXPEDICION: 09/08/17
FECHA DE VENCIMIENTO: 04/08/17

Autorretenedor servicios públicos. Resol. 547-25/012002
Autorretenedor rendimientos Financieros. Resol. 1460 - 19/03/1997
Grandes Contribuyentes. Res. 7029 - 22/11/1996
Agente Retenedor de IVA, ICA
Régimen Común
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio

SEÑORES: Carlos Alberto Echeverry
NIT 131940
DIRECCION LT 17 B COND ZINAMAYCA

TELEFONO: 3174255096
CIUDAD ARMENIA
CONTRATO: 131940

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor total
Medidor Volumetrico De 3/4 Acometidas	1	101.300,00	19.247,00	120.547,00
	1	192.300,00	0,00	192.300,00

Que el valor cobrado de más asciende a un total de 120.547, concepto de medidor de ½, que el medidor que fue instalado corresponde al medidor de marca LESTER, con serie # EPA000029801,

Dado lo anterior se ordenara al área de facturación realizar el descuento por concepto de medidor de ½ valor cobrado en la factura 40114976, por la suma de 120.547, el cual se verá reflejado como saldo a favor en la cuenta de Acueducto, predio identificado con matricula 131940.

Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2° o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial